

Quito, Enero 31 de 2009

**Señor  
Presidente de la Junta de Accionistas  
MEDIANET S.A.  
Ciudad**

De acuerdo a la Resolución No. 92.1.4.3.0014 emitida por la Superintendencia de Compañías y declarado que para el desempeño de las funciones se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías ponemos en su consideración, y por vuestro intermedio a la Junta General de Accionistas, el informe de Comisario.

1. He revisado el Balance General de **MEDIANET S.A.** al 31 de diciembre del 2008 y el correspondiente Estado de Pérdidas y Ganancias.
2. La revisión fue efectuada sobre la base de normas de auditoría generalmente aceptadas, mediante pruebas selectivas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los Estados Financieros, con miras a presentar una opinión con relación a:
  - a. Que los Estados Financieros sean confiables y elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y con el reflejo de los registros contables de la Compañía.
  - b. Cumplimiento de procedimientos de Control Interno de la Compañía.
  - c. Cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las Resoluciones de Junta General.

Los resultados de las pruebas no revelaron situación que en mi opinión se considere incumplimientos, por parte de **MEDIANET S.A.**, con las disposiciones mencionadas en el numeral 2, por el año terminado al 31 de diciembre de 2008.

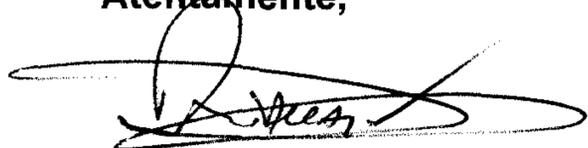
**MEDIANET S.A.** ha satisfecho en forma oportuna todas las obligaciones tributarias.

El control interno está apoyado en normas y procedimientos diseñados para todas las áreas de la compañía.

Respecto a las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías, no ha llegado a mi conocimiento algún asunto que deba ser informado.

En mi opinión los Estados Financieros antes mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación de **MEDIANET S.A.** al 31 de diciembre de 2008, los mismos que han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

**Atentamente,**



**Dr. Rodrigo Tamayo Villalba  
COMISARIO**

